

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

TRIBUNAL PLENO.

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 3
DE MARZO DE 2011.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO

JUAN N. SILVA MEZA.

SEÑORES MINISTROS:

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.

JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.

SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.

OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOTIA.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión solemne de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sírvase dar cuenta señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. El señor Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, rendirá el informe anual de labores a que se refiere el penúltimo

párrafo del Apartado “B” del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOCTOR RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA: Señor Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señoras y señores Ministros. Acudo ante el Máximo Tribunal del país para dar cumplimiento a la obligación de presentar el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio dos mil diez, de conformidad a lo previsto por los artículos 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En dos mil diez, la sociedad mexicana experimentó momentos difíciles, derivados de la violencia del crimen organizado; así como de los enfrentamientos entre las autoridades encargadas de la seguridad pública y la delincuencia, dando como resultado, un incremento considerable de muertes violentas, el número más alto en los últimos años. Esta situación provocó una injusta afectación en la esfera de los derechos y las libertades de personas ajenas a la delincuencia. El año pasado, ciento once personas inocentes, no vinculadas con delito alguno perdieron la vida en operativos de seguridad pública, y en la inmensa mayoría de los casos, aun aguardan que se haga justicia.

Las estrategias en esta materia, requieren de una constante evaluación, que tenga como uno de los aspectos fundamentales el respeto a los derechos humanos, lo cual es

una obligación irrenunciable por parte del Estado, dado que debe garantizar y procurar una plena seguridad pública. El desempeño de las instituciones encargadas de la seguridad pública en la lucha en contra de la delincuencia es una responsabilidad del Estado que puede y debe observarse con pleno respeto a los derechos humanos. No existe justificación alguna para que con el pretexto de garantizar una efectiva seguridad pública se violen los derechos humanos.

En la Comisión Nacional, estamos comprometidos con el fortalecimiento institucional para que la sociedad mexicana cuente con servidores públicos más eficientes, respetuosos del orden jurídico y de los derechos humanos. En esta materia, debo reconocer el trabajo de diversas instituciones del Estado Mexicano, que se han sumando a este esfuerzo.

A continuación me permito hacer de su conocimiento un recuento de las principales acciones realizadas durante el primer año de mi gestión. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recibió en dos mil diez, dieciséis mil sesenta y seis quejas, de las cuales seis mil novecientos dieciséis fueron calificadas como presuntas violaciones a los derechos humanos. Cuatro mil seiscientos cuatro, orientaciones directas. Cuatro mil ciento noventa y tres remisiones a otras instancias, y trescientas cincuenta y tres inconformidades.

Las autoridades señaladas con más frecuencia fueron: La Secretaría de la Defensa Nacional; la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Instituto Mexicano del Seguro Social; la Procuraduría General de la República; el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Marina. De igual forma, se emitieron ochenta y seis recomendaciones, dirigidas a ciento quince autoridades. Entre las veinte autoridades que no

aceptaron las recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional, se encuentran: La Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Petróleos Mexicanos, los gobernadores de los Estados de Chihuahua y San Luis Potosí, los Congresos locales de Oaxaca y Veracruz, así como los Ayuntamientos de Acatlán, Puebla, Metlatonoc y Chilpancingo, Guerrero; Guadalajara, Jalisco; San Juan Yatzona y Santa María Yalina, Oaxaca; y Agua Dulce, Veracruz.

En dos mil diez, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ofreció trescientos catorce mil novecientos treinta y seis servicios al público, dentro de los que se encuentran: Atención personal, documental, telefónica y electrónica. Con la finalidad de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos se organizaron once mil ciento setenta y ocho actividades de promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, con los que se benefició a ciento cuarenta y cinco mil doscientas noventa y ocho personas.

Este fuerte impulso de capacitación en materia de derechos humanos, en gran medida fue posible gracias a la firma de cuatrocientos treinta y nueve convenios de colaboración celebrados a lo largo del año con diversos actores sociales e institucionales vinculados al tema, con esto, se pretende fortalecer los lazos de comunicación con las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal con los Poderes de la Unión, con las Procuradurías de Justicia y las Comisiones locales de Derechos Humanos, pero sobre todo, con las organizaciones de la sociedad civil, en suma, queremos estar más cerca de la sociedad y atentos a los problemas que presenta la misma.

También se publicaron cerca de cuatro millones de ejemplares en materia de derechos humanos para aumentar su conocimiento en la sociedad mexicana.

Durante dos mil diez, se dio una promoción renovada a las actividades de divulgación a través de medios electrónicos, como resultado, la página oficial de la Institución recibió un millón seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete visitas de diversos países del mundo.

Por otra parte, los centros de readaptación social en la actualidad, enfrentan problemas relacionados al estado en que se encuentran sus instalaciones, presentando sobrepoblación y hacinamiento; por ello se realizaron trescientas nueve visitas iniciales de verificación y ciento quince visitas de seguimiento a diversos centros en todo el país, pero además, este organismo como responsable del mecanismo nacional de prevención de la tortura, examinó el trato que reciben las personas por parte de las autoridades penitenciarias y en centros de detención.

Con la finalidad de señalar éstas y otras anomalías al interior de esos centros, en dos mil diez emitimos con aprobación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Recomendación General número 18, sobre la situación de los derechos humanos en los centros penitenciarios de la República Mexicana. A través de este documento se plantearon observaciones dirigidas a las autoridades competentes con el objetivo de adoptar políticas públicas para mejorar la deplorable situación en la que se encuentran la mayoría de los internos en los cuatrocientos treinta y un centros que integran el sistema penitenciario nacional.

Distinguidas señoras y señores Ministros. Señoras y señores Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Un ámbito de atención prioritaria para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es el de las víctimas del delito, especialmente del secuestro, éste y otros delitos afectan la esfera física, moral, psicológica y social de las víctimas. La falta de atención y la ineficiencia provocada por una escasa capacitación, origina, en la mayoría de los casos, nuevas situaciones de victimización, generando temor y desconfianza.

Durante el año que se informa, se proporcionaron dos mil cuatrocientos noventa y siete servicios de atención a víctimas del delito, se organizaron veintisiete eventos de promoción y difusión de los derechos de las víctimas a través de los cuales se beneficiaron a seis mil sesenta y siete personas, se distribuyeron nueve mil seiscientos catorce ejemplares de material informativo relacionados con los derechos de estas personas.

En el último año, se advirtió un aumento en el número de agravios por presuntas violaciones al derecho a la protección de la salud, hasta llegar a ocupar el segundo lugar en cuanto al número de quejas recibidas por este organismo nacional. En este mismo periodo, se emitieron doce recomendaciones a diversas autoridades del sector salud. De ahí la importancia de tomar medidas que permitan un mayor ejercicio de derechos en esta materia.

Por otra parte, la migración continúa siendo uno de los temas de mayor preocupación para el Estado Mexicano. A lo largo del año que se informa, se registraron diversos casos de violaciones a los derechos humanos de migrantes en el territorio mexicano incluyendo homicidios y secuestros masivos

como los sucedidos en los Estados de Tamaulipas y Oaxaca; estos hechos demuestran la problemática que surge a partir de este fenómeno que representa una afrenta para la sociedad mexicana en su conjunto.

Durante el año, se realizaron dos mil setecientos siete visitas a estaciones migratorias y lugares de alta concentración de migrantes, en éstas, se atendieron a sesenta y ocho mil personas y se realizaron cerca de siete mil gestiones ante las autoridades competentes. Se realizaron actividades de capacitación en materia de derechos humanos de los migrantes, con lo que se beneficiaron a cerca de cuatro mil personas.

Asimismo, se desarrollaron estrategias y acciones encaminadas a generar vínculos con instituciones públicas y privadas y con organizaciones de la sociedad civil para defender de manera integral los derechos humanos de los migrantes.

La trata de personas es una agresión directa a la dignidad y a la libertad del ser humano. Se ha convertido en una práctica delictiva global que no respeta fronteras, ni edades, y que se aprovecha de la situación de vulnerabilidad de las víctimas.

A pesar de que en dos mil siete, fue publicada la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en la actualidad la cifra de consignados por este delito es mínima. En la esfera local solamente diez entidades federativas han promulgado una ley especial en la materia, la falta de armonización legislativa y de una efectiva capacitación dirigida a las autoridades ministeriales, policiales e impartidores de justicia, dificultan la prevención y sanción de este lacerante delito. En este contexto, se busca impulsar la capacitación y

dotar a los funcionarios de herramientas suficientes para proteger, atender y brindar asistencia a víctimas de este delito, así como capacitar a impartidores de justicia, miembros de organismos no gubernamentales, instituciones educativas, empresas y trabajadores del sector turístico, en las cuestiones principales de este problema.

En suma, a lo largo del año que se informa, organizamos noventa y cuatro actividades de capacitación en esta materia, con las que se benefició a diez mil personas y se distribuyeron cuarenta mil materiales informativos vinculados a la prevención de la trata de personas.

Por otra parte, la situación que guardan los periodistas y defensores de derechos humanos durante dos mil diez, esta Comisión recibió e investigó ochenta expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos de periodistas y comunicadoras.

Las agresiones contra los periodistas, no sólo representa un ataque directo a la vigencia del Estado de derecho y a la libertad de expresión, sino también la ineficacia de las autoridades competentes en la prevención e investigación de estos delitos. Esta libertad es un derecho universal que requiere ser respetado sin limitación alguna, es una de las bases fundamentales de la democracia.

En dos mil diez, recibimos e investigamos cincuenta quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en contra de defensores civiles, se emitieron dos recomendaciones con la finalidad de salvaguardar los derechos de estas personas.

En relación con los defensores civiles de derechos humanos, no existe justificación alguna para que se limite su trabajo. La condición de ser defensor no debe ser un peligro para quien decide comprometerse con esta causa, al contrario, deben contar con garantías en el ejercicio de sus tareas, especialmente cuando tienen que ver con el tema de la seguridad pública.

En materia de atención a los derechos de la niñez y la familia, se organizaron a lo largo del año, cuarenta y nueve eventos de capacitación y difusión, con los que se benefició a siete mil doscientas noventa y siete personas y se distribuyeron cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y tres ejemplares didácticos vinculados con los derechos de la infancia.

La protección de la infancia es uno de los ejes rectores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Estamos decididos a proteger crecientemente los derechos de las niñas y los niños, pero también, a promover que todos los aspectos de bienestar y desarrollo de ellos, sean el centro de las políticas públicas del Estado Mexicano, particularmente, se debe brindar el máximo nivel de protección cuando son víctimas del delito; en estos casos, partimos de la base de hacer efectivo el derecho a que siempre prevalezca y se haga efectivo el interés superior de la niñez.

A las dificultades que enfrentan las mujeres como resultado de la desigualdad y que las afectan en su esfera laboral y social, hay que añadir la violencia que padecen en todas sus manifestaciones, lo cual es una expresión de abuso que nos degrada como sociedad, ya que no existe justificación alguna para que se ejerza violencia en contra de las mujeres.

La efectiva promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, es otro de los grandes pendientes de nuestro país; por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó actividades de capacitación, con las que se beneficiaron a siete mil ochocientas cuatro personas; asimismo, se atendieron doscientas cincuenta y cinco quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en esta materia.

También se efectuaron acciones de difusión, a las que asistieron cinco mil trescientas treinta personas, y se distribuyeron materiales didácticos para promover los derechos de la mujer.

En muchas ocasiones los adultos mayores son víctimas de discriminación en el ámbito económico y social. Actualmente la mayoría de este grupo social enfrenta un panorama desalentador en la esfera del ejercicio de sus derechos y libertades.

Esta circunstancia obliga al Estado Mexicano a responder con adopción de efectivas normas jurídicas que atiendan sus necesidades básicas de empleo y seguridad social.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estamos promoviendo todo un conjunto de actividades institucionales orientadas a fortalecer el respeto a la protección de los derechos humanos de los adultos mayores: para alcanzar este objetivo, en dos mil diez celebramos diversos convenios de colaboración con instituciones públicas, así como con organismos de la sociedad civil, esto con la finalidad de

establecer las estrategias en materia de capacitación e información en derechos humanos.

La efectiva defensa y la promoción de los derechos de las personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas, debe ser también un asunto de primer orden en la agenda nacional.

A pesar de su importancia en el devenir histórico, enfrentan en el México del Siglo XXI, discriminación, marginación, pobreza y menosprecio a sus derechos.

El mejoramiento a sus condiciones de vida, salud, educación, trabajo y bienestar, debe ser uno de los principales ejes rectores de las políticas públicas y las acciones gubernamentales. En este ambiente, destaca la urgente necesidad de atender la situación de la niñez y de la mujer indígena.

Durante el año que se informa, se realizaron cincuenta y un visitas a comunidades indígenas, con la finalidad de promover los derechos y se presentaron ante las autoridades correspondientes mil ciento noventa y un propuestas de beneficios de libertad anticipada para integrantes de pueblos indígenas que estaban recluidos en diversos centros penitenciarios de la República Mexicana. De ésta, se lograron quinientas veinticinco libertades.

Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señoras y señores Ministros. Señoras y señores Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Estoy convencido de que la transparencia en el uso de los recursos públicos representa una exigencia legítima de la sociedad mexicana; por tal motivo, desde el inicio de mi gestión

se han tomado las medidas necesarias para administrar de manera racional, austera y eficiente el gasto público asignado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se evalúa permanentemente cada una de las unidades responsables, a los servidores públicos, con el objetivo de aumentar la eficiencia institucional y optimizar el gasto y así poder cumplir con una clara rendición de cuentas. Pero la rendición y la transparencia no se limita al uso de recursos públicos, sino que comprende también la gestión sustantiva de la defensa y promoción de los derechos humanos. En esto estamos comprometidos plenamente en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Otro de los pilares fundamentales de esta administración es el fortalecimiento de la cultura de la legalidad. El respeto a la ley y a las instituciones, así como el cumplimiento de nuestras obligaciones, son valores que estamos comprometidos a fomentar en la conciencia de los servidores públicos y de la sociedad mexicana, especialmente en la infancia y la juventud. Por ello, en este mismo período se dio a conocer la “Cartilla de los Derechos y Deberes de las Personas”, para difundir entre la sociedad el compromiso de exigir nuestros derechos, pero también a asumir los compromisos y las responsabilidades que tenemos para con la familia, para con la sociedad, para con las instituciones públicas, para con nuestro país y también por supuesto, para con nosotros mismos.

El trabajo que estamos realizando, lo estamos efectuando apegados a derecho. Buscamos hacerlo del conocimiento público, pero alejado de cualquier pretensión de politizar los problemas nacionales. Queremos colaborar en la solución de los problemas, de ninguna manera contribuir a su exacerbación.

Con la labor desarrollada a lo largo del año que se informa, quiero refrendar el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la sociedad, para continuar trabajando en la defensa de las víctimas, hasta lograr que se les hagan efectivos todos sus derechos, convencido de que los derechos humanos implican un compromiso de todos. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se tiene por rendido ante el Pleno esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el Informe del señor Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva.

Siendo el único objetivo de esta sesión solemne, convoco ahora a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo en este mismo lugar dentro de cuarenta y cinco minutos.

SE LEVANTA LA SESIÓN.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 10:35 HORAS)